



DELLO QUARTO: VEINTE
MARAVEDIS, ANODE MILSE:
TRECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Quentas Proprias Dño. pro vi mo p aado
Das De Jeto Amilias, Las de bitris Las
nros exposito Los de as bitris Diellaman
Inpuestos, Las de bitris Las quatro espe
ries Las quales estan formadas con las
de sem ordinario De resguardo De ser p rino
que las Negocias quentas Se lleuen a dar
sidenzia en seramente para sacar Los resguardos
De dallas N. Sultan Como Semando Los de
Malpio bitris De Du. Mag. J. Senor De Du. real
Supremo Consejo de Castilla, Por Cuios Autos
Semando que Joseph Moreno sea bente uno
De los señ. de Patricia Dñe desta Ciudad
La que le course Las sig. cu. Sindico General
La que luego Sindico de Rodrigo que
Mas quentas se toquen sea paguen
dentro de ochos dias pase lo qual se hagan
todas Las dhas. Juiciales de esta Ciudad
que con benga dentro de ochos dias con
pena de quinquenta ducados aplicados para la
Camara de Du. Mag. J. J. Justicia por
mitad de las Cortes de Valerio que en la re
sardazion se causaren que se les sacaren
sacaren de las bing. y de que se poren de a
que ay en lugar con lo demas convenido
en el auto de fha. diez de Mayo del presente
teny. año y ponlar. Dño. = A los
que las Quentas de este auto constare esta

